



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 4 de julio de 2022

**CIRCULAR N° G-216-2022**

Ref.: **Actualización del capital social  
mínimo correspondiente al  
trimestre julio – setiembre de 2022**

Señor  
Gerente General / Gerencia Mancomunada:

Sírvase tomar conocimiento que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias, la Superintendencia dispone mediante la presente norma de carácter general, la actualización trimestral, correspondiente al período julio - setiembre de 2022, de los capitales sociales mínimos de las empresas indicadas en los artículos 16° y 17° de la referida Ley General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de dicha norma, según se indica a continuación; y, asimismo, sobre la base de las condiciones de excepción establecidas en el numeral 3.2 del artículo 14° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS y sus modificatorias, dispone la publicación de la presente circular:

**Actualización del capital social mínimo de las empresas supervisadas correspondientes al  
trimestre julio – setiembre de 2022  
(en soles)**

<b>CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)</b>	
<b>A. Empresas de Operaciones Múltiples</b>	
1. Empresas Bancarias.	33,405,933
2. Empresas Financieras.	16,799,282
3. Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.	16,799,282
4. Caja Municipal de Crédito Popular.	8,959,617
5. Empresas de Créditos.	1,518,655
6. Cooperativas de Ahorro y Crédito autorizadas a captar recursos del público.	1,518,655
7. Cajas Rurales de Ahorro y Crédito.	1,518,655
<b>B. Empresas Especializadas</b>	
1. Empresas de Capitalización Inmobiliaria.	8,959,617
2. Empresas de Arrendamiento Financiero.	5,465,367
3. Empresas de Factoring.	3,037,310
4. Empresas Afianzadoras y de Garantías.	3,037,310
5. Empresas de Servicios Fiduciarios.	3,037,310
6. Empresas Administradoras Hipotecarias	5,482,960



# SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)	
<b>C. Bancos de Inversión</b>	33,405,933
<b>D. Empresas de Seguros</b>	
1. Empresas que opera en un solo ramo (de riesgos generales o de vida).	6,074,620
2. Empresas que opera en ambos ramos (de riesgos generales y de vida).	8,350,363
3. Empresas de Seguros y Reaseguros.	21,258,932
4. Empresas de Reaseguros.	12,908,569
<b>E. Empresas de Servicios Complementarios y Conexos</b>	
1. Almacén General de Depósito.	5,465,367
2. Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario.	15,679,330
3. Empresas Emisoras de Dinero Electrónico	3,037,310
4. Empresas de Transferencia de Fondos.	1,518,655

(\*) Para las empresas supervisadas consideradas en el cuadro anterior, salvo las Empresas Administradoras Hipotecarias, las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico y las Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario, factor de actualización para el trimestre julio 2022 – setiembre 2022 en base a la Variación IPM octubre 1996 – junio 2022: **2.23990431**  
Para las Empresas Administradoras Hipotecarias, factor de actualización para el trimestre julio 2022 – setiembre 2022 en base a la Variación IPM marzo 2007 – junio 2022: **1.6126354**  
Para las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico, factor de actualización para el trimestre julio 2022 – setiembre 2022 en base a la Variación IPM diciembre 2012 – junio 2022: **1.3388958**  
Para las Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario, factor de actualización para el trimestre julio 2022 – setiembre 2022 en base a la Variación IPM diciembre 2021 – junio 2022: **1.0718919**

Atentamente,

**SOCORRO HEYSEN ZEGARRA**  
Superintendente de Banca, Seguros y  
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones